

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO 23 DE 2008
NT 816007244-2 DANE 166001006466*"La calidad está en nuestras manos"***COMUNICACIÓN EXTERNA**

Código: FGD 01

Versión: 01

F. Agosto de 2010

Página



Pereira, Septiembre 13 de 2016

*Copia***9**

Doctora

MARIA CONSUELO MONTOYA

Directora Regional ICBF

Ciudad

ASUNTO: Remisión estudiante DOUGLAN STIVEN VÉLEZ MARÍN**EDAD:** 15 años**GRADO:** CAMINAR 2 (8º-9º)**DIRECCIÓN:** Av. del Río CL 41-10 Piso 1**TELÉFONO:** 314 6575157**ACUDIENTE:** Ana Clemira Marín**MOTIVO DE REMISIÓN**

El estudiante DOUGLAN STIVEN ha venido presentando dificultades a nivel comportamental y de convivencia durante el año escolar, se han realizado diferentes intervenciones a él y a la familia (mamá), sin observarse cambios significativos en su comportamiento. A nivel académico, presenta desinterés, no realiza las recuperaciones, no cumple con las tareas y responsabilidades escolares.

El 5 de Septiembre, se presentó una situación de agresión donde Douglan entregó un lapicero y dijo a un niño de grado 1º que chuzara a otros niños de grado 2º y en forma amenazante dijo que si no lo hacía, él sería el chuzado, el niño Miguel Angel Rangel de grado 1º persiguió al otro niño dado que si no lo hacía lo chuzarían a él, otros niños llegaron donde la docente asustados a informar lo que sucedía y al ella indagar la situación habla con el estudiante de Caminar Douglan, quien niega lo anterior, además es muy grosero, utiliza palabras soeces, es agresivo con el vigilante con los docentes, amenaza y reta a un docente, es desafiante y vulgar en sus expresiones.

Posteriormente los niños de grado 1º, le cuentan a la docente que Douglan cogió a un niño de 2º y lo iba a meter al sanitario de cabezas y luego lo metió en un basurero; esta información fue confirmada con los niños de grado 2º.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA RESOLUCIÓN DE APROBACION EDUCACION MEDIA ACADEMICA 002 FEBRERO 23 DE 2008 NT 819007244-2 DANE 166001006456 <i>"La calidad está en nuestras manos"</i> COMUNICACIÓN EXTERNA	Código: FGD 01	
		Versión: 01	
		F. Agosto de 2010	
		Página	

Por lo anterior, se reunió en la institución el Comité de Convivencia quienes determinaron que los hechos anteriores atentaban contra la convivencia escolar, que el estudiante Douglan cometió las faltas de incitar el daño a terceros, amenaza, abuso de poder en este caso de edad, falta de respeto a la autoridad (Docentes), agresiones verbales y amenaza a docente, por lo cual se decide:

1. Citar inmediatamente a la madre para informar lo sucedido, descargos por parte del estudiante.
2. Teniendo en cuenta que el estudiante desde inicios del año fue remitido a psicología, realizar seguimiento sobre la asistencia y proceso realizado con la psicóloga, a lo cual la madre refiere que el joven no quiso continuar yendo a psicología y que ella no lo podía obligar.
3. Remitir el caso al ICBF solicitando apoyo para la madre dado que ella no tiene autoridad con el joven, éste sale y entra de la casa sin tener en cuenta los horarios de la madre, lo cual lo expone a diferentes riesgos a nivel psicosocial.
4. Solicitar apoyo al ICBF dado que algunos compañeros informan que el joven presenta consumo de SPA (Sustancias Psicoactivas) pero él lo niega.
5. Remitir el caso a Consejo Directivo por ser una falta grave, para estudio de caso, para que se tomen las medidas correspondientes, dado que con el estudiante se ha cumplido el debido proceso estipulado en el Manual de Convivencia de la institución.
6. Teniendo en cuenta los riesgos a los que se expone el menor diariamente debido a que no tiene una persona que lo acompañe en la casa y controle sus actividades en la jornada de la tarde, se solicita colaboración para ubicar al estudiante en un colegio en jornada de la tarde ya que de esta forma estaría en la mañana con la madre, en la tarde en el colegio y el tiempo en el que estaría solo se reduciría y minimizaría altamente los riesgos de calle.
7. Exigir a la madre acompañamiento a la institución durante la jornada escolar diariamente, para evitar que se presenten agresiones o amenazas a otros niños y jóvenes.
8. Solicitar apoyo a entidades como Personería, Defensoría del Pueblo, ICBF, Secretaría de Educación para ubicación del estudiante en un colegio con jornada de la tarde o jornada única, ya que no cuenta con la edad necesaria para que consiga un empleo y ubicarlo en la nuestra jornada de adultos.
9. Mientras se logra la reubicación del estudiante de colegio, exigir a la madre acompañamiento a la institución durante la jornada escolar, para evitar que se presenten agresiones o amenazas a otros niños y jóvenes.

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA DE LA PALABRA**RESOLUCIÓN DE APROBACION EDUCACION MEDIA ACADÉMICA 002 FEBRERO 23 DE 2006
NIT. 816007344-2 DANE 160001006458*"La calidad está en nuestras manos"***COMUNICACIÓN EXTERNA**

Código: FGD 01

Versión: 01

F. Agosto de 2010

Página

**ACCIONES REALIZADAS CON EL ESTUDIANTE DURANTE EL AÑO ESCOLAR:**

1. Dialogo con el estudiante
2. Dialogo con la madre
3. Intervención a la madre y al estudiante por parte de la docente
4. Remisión a orientación escolar
5. Intervención al estudiante y a la madre por parte de orientación escolar
6. Pautas para manejo de la autoridad (Orientación y docente) a la madre
7. Remisión a psicología a la UPPV
8. Seguimiento a la remisión
9. Firma de compromiso
10. Seguimiento semanal por parte de la madre (intermitente)
11. Talleres de recuperación
12. Incluirlo como líder en el Proyecto de sexualidad
13. Acciones pedagógicas en jornada contraria por llegadas tarde, dificultades de comportamiento en el aula, porte inadecuado del uniforme.
14. Remisión a Comité de Convivencia

Es importante aclarar que desde el año pasado se han presentado diferentes situaciones de irrespeto a sus compañeros y docentes, este año fue recibido con compromiso, fue remitido a psicología a la UPPV y su asistencia fue intermitente, la docente ha realizado seguimiento riguroso de su comportamiento y rendimiento académico observándose poco compromiso y deseo de cambio.

Gloria Vélez

Rectora

Tel: 3368752

Beatriz E. Londoño S.
BEATRIZ E. LONDOÑO S.

Orientadora Escolar

Cel: 3218463660

C.C. Secretaría de Educación ✓

C.C. Personería

C.C. Defensoría del Pueblo



Clasificación	Correspondencia General		
Fecha de radicación:	13 de septiembre de 2016	Número de radicado:	43275
Tipo de documento:	Carta	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	GLORIA VELEZ		
Descripción o asunto:	REMISION DE ESTUDIANTE	Tiempo de respuesta (dias):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

